



Cumplimiento a
Elementos mínimos para considerar democráticos los
documentos básicos de los Partidos Políticos Nacionales

Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
Modificación Documentos Básicos

Movimiento Ciudadano

I. Declaración de Principios

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
La Declaración de Principios deberá contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 37 de la LGPP:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos a).	Numeral 1. Motivos, párrafo noveno.	Cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule el solicitante;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos b).	Texto integro	Cumple
c) La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la LGPP prohíbe financiar a los partidos políticos;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos c).	Numeral 1. Motivos, párrafo décimo.	Cumple
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos d).	Numeral 1. Motivos, párrafo décimo primero.	Cumple
e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos e).	Numeral 2.1 Todos los derechos para todas las personas, último párrafo. Numeral 2.2 Por un país igualitario, justo y seguro para las mujeres y las niñas	Cumple
f) La obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, y	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos f).	Numeral 1. Motivos, párrafo noveno. .	Cumple
g) Establecer mecanismos de sanción aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso y las demás leyes aplicables.	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 37, incisos g).	Numeral 2.2 Por un país igualitario, justo y seguro para las mujeres y las niñas, último párrafo.	Cumple parcialmente



Cumplimiento a
Elementos mínimos para considerar democráticos los
documentos básicos de los Partidos Políticos Nacionales

Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
Modificación Documentos Básicos

Movimiento Ciudadano

II. Programa de Acción

DISPOSICIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	PÁRRAFO DEL DOCUMENTO	Acatamiento por la Comisión de Legalidad OBSERVACIONES
El Programa de Acción deberá determinar las medidas establecidas en el artículo 38 de la LGPP para:			
a) Alcanzar los objetivos de los partidos políticos;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos a).	Numeral 1. Las causas de Movimiento Ciudadano, párrafo cuarto;	Cumple
b) Proponer políticas públicas;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos b).	Texto Integro	Cumple
c) Formar ideológica y políticamente a las y los militantes;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos c).	Numeral 6.5 Una Política Ciudadana, último párrafo.	Cumple
d) Promover la participación política de las militantes;	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos d).	Numeral 6.5 Una Política Ciudadana, último párrafo. Numeral 2.10. De la violencia política contra las mujeres en razón de género, último párrafo.	Cumple
e) Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos, y	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos e).	Numeral 1. Las Causas de Movimiento Ciudadano. Párrafo sexto Numeral 2.10. De la violencia política contra las mujeres en razón de género. Numeral 6.5 Una Política Ciudadana, último párrafo.	Cumple parcialmente
f) Preparar la participación activa de las y los militantes en los procesos electorales.	Artículo 1; 2; 4; y 41, Base 1, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; Artículo 3; y 38, incisos f).	Numeral 6.5 Una Política Ciudadana, último párrafo.	Cumple parcialmente